

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de febrero de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Francisco Javier Montes Moreno
Secretario	Elena del Río Diéguez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03147095M	Alba Herranz Díaz-Mayordomo	SÍ
70165945Y	Antonio Sanz Checa	SÍ
03128931B	David López Cambronero	SÍ
03120982C	David Pascual Herrera	SÍ
08987158T	Elena del Río Diéguez	SÍ
03118648D	Francisco Javier Montes Moreno	SÍ
03137215S	Jesús Calvo López	SÍ
70160769M	Jesús Herranz Hernández	SÍ
70979681W	José Antonio Carrasco Martínez	SÍ
42042012J	Juana Dolores Morales Rodríguez	SÍ
03104422C	Pilar Muñoz Romero	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.-Aprobar si procede, que el Pleno sea ordinario

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

El alcalde expone que como todos saben, los plenos ordinarios deben ser el último jueves de los meses impares y por lo tanto debería haber sido el 30 de Enero.

Que no pudo ser debido a la incorporación de la nueva secretaria, la cual no tenía firma digital para poder convocarlo, y posteriormente por diversos motivos de algunos concejales.

Abierto el debate se somete a votación

Votos a favor: 11

Se aprueba por unanimidad.

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

SEGUNDO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2019.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, a alguna de las actas que se han entregado junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr Herranz toma la palabra para decir que no asistió al estar enfermo.

¿Votos a favor? 10

¿En contra? Ninguno

¿Abstenciones? El Sr Herranz al no haber asistido

Se aprueba el Acta.

Expediente 118/2020. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)



Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
<p>TERCERO.- Aprobar la renovación de la candidatura del Gobierno Local para concurrir a la convocatoria de reconocimiento como Ciudad amiga de la infancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Visto que Molina de Aragón fue reconocida en el año 2016 como Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2016-2020 y que en este sentido, el Gobierno Local junto con el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, trabajan en conjunto para implementar medidas encaminadas a mejorar el bienestar de los niños y niñas que viven en nuestro municipio. <p>Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Solicitar a UNICEF Comité Español la renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad, como se ha venido haciendo hasta ahora. No obstante el Pleno acordará lo que tenga por más conveniente. El Sr Alcalde comenta que todos los plazos se han cumplido y los siguientes se cumplirán a rajatabla. Votos a favor:11 Se vota por unanimidad renovar la candidatura.</p>	

Expediente 64/2020. Prórroga del Presupuesto	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
<p>CUARTO.-Dar cuenta de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2019 para el 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> Visto que no habido tiempo suficiente para elaborar el presupuesto de 2020. <p>Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Dar por prorrogado el presupuesto del 2019 para el año 2020 de conformidad con los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y 21.4, del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. No obstante el Pleno acordará lo que tenga por más conveniente.</p>	

Expediente 969/2019. Excedencias y otras Situaciones Administrativas: Sara Herraz Marco	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
<p>QUINTO.- Reconocer a SARA HERRANZ MARCO arquitecta de este Ayuntamiento, la compatibilidad con el ejercicio de actividad privada.</p> <p>Visto el escrito presentado por la interesada. Visto que las actividades para las que nos solicita la compatibilidad: No están relacionadas directamente con la que desarrolla en este ayuntamiento (artículo 11.1 Ley 53/1984 "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º,3, de la</p>	



presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado”)

No requieren la presencia efectiva de la interesada durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria (artículo 12.2 Ley 53/1984 “Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, solo sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial”)

Visto que este ayuntamiento siempre ha atendido de forma favorable las solicitudes de compatibilidad presentadas, como así consta en los registros municipales.

Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Reconocer a SARA HERRANZ MARCO la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de docente de asignaturas del currículo escolar de los centros públicos de Molina de Aragón en una academia privada y como arquitecta de forma ocasional fuera del término municipal de Molina de Aragón, en horario de tarde, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno.

Votos a favor: 11

Se apueba por unanimidad.

Expediente 159/2020. Contrataciones Patrimoniales. Aprovechamiento plurianual por 5 años, de caza en el Monte 131

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

SEXTO.-Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento de contratación del aprovechamiento plurianual de caza del monte 131 en Cubillejo del Sitio.

Realizada la tramitación establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de febrero de 2020.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento plurianual por 5 años, de caza en el Monte 131 “La Matilla y otros”, de Cubillejo del Sitio, de 1438,00Ha, por una tasación de : 4.332,02 €, de conformidad con el pliego de condiciones técnico-facultativas, remitido por la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades en Guadalajara
Segundo. Delegar la adjudicación definitiva en la Junta de Gobierno Local, facultando al Sr. Alcalde para la firma del contrato y de todos aquellos documentos que sean necesarios para la finalización del procedimiento.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento acordará lo que estime oportuno.

Abierto el debate

Toma la palabra el Sr Herranz y solicita que se haga constar en la aprobación que



son 4.332,02 € más IVA, el Sr. Alcalde está de acuerdo, e indica a la secretaria que haga la modificación oportuna en el acuerdo.

Por lo tanto, el acuerdo queda redactado en su punto primero como sigue:

Primero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento plurianual por 5 años, de caza en el Monte 131 "La Matilla y otros", de Cubillejo del Sitio, de 1438,00Ha, por una tasación de : 4.332,02 € más I.V.A., de conformidad con el pliego de condiciones técnico-facultativas, remitido por la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades en Guadalajara
Votos a favor: 11

Se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta al Pleno de los acuerdos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

Se han dado cuenta de los decretos y juntas de gobierno, no habiendo ningún comentario al respecto.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ciudadanos: Ninguno

Partido Popular: El Sr Herranz cinco ruegos muy breves

Que conste en acta su reconocimiento a Gil Zamora, por el ejercicio del puesto de secretaria accidental durante 7 años con lealtad y eficacia a esta corporación.

Que conste en acta, porque se ha hecho siempre, el pesar por el fallecimiento del padre del concejal Antonio Carrasco.

Que igualmente conste el fallecimiento del abuelo paterno de la concejala D^a Alba Herranz.

En la casa de la cultura en San Francisco, siguen colgadas las luces de Navidad entendiéndose que se van a deteriorar y ruegan que se retiren.

La sorpresa por un Decreto de enero sobre la situación del policía D. Juan Carlos Berlanga como ordenanza del colegio público, al haber pasado varios meses desde que se produjera esta situación y haberse dictado el Decreto en enero, cuando debería haberse hecho en su momento, con una modificación de la



relación de puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde toma la palabra, para agradecer también a Ana Gil Zamora el trabajo realizado, y dar la bienvenida a la nueva secretaria Elena del Río.

Agradece en nombre suyo, de la corporación y del equipo de gobierno a la gente que ha trabajado en la cabalgata de los Reyes Magos, tractoristas, asociaciones y en especial al párroco de San Gil, Raúl, responsable de todo el proyecto.

Sobre el ruego para retirar las cortinas de Navidad, aunque no sea una pregunta, aclara que no se han retirado porque tiene que ser con una cesta grande, que ya está solicitada a la Diputación y aún no hay contestación.

Toma la palabra el Sr Herranz para comentar que desconoce en qué estado se encuentra la recepción de la obra de Las Cerradas, la cual se mandó para informe a la Dirección Provincial de Urbanismo y no saben si han contestado. Para que no haya dudas, sobre el silencio administrativo en la recepción de una urbanización en la que el Juez dijo que no se podía recibir en ese estado. Por lo que ruega que se agilicen los temas con urbanismo, para que se pronuncien sobre la propuesta que hizo el urbanizador para corregir los errores en orden a poder ser recibida, y si está interrumpido el plazo del silencio para no tener que volver a litigar.

El Sr. Alcalde responde, que en Julio tuvieron una reunión con fomento acerca de este tema y que en ese momento no habían realizado todavía ninguna gestión. Desde entonces han tenido tres llamadas y conversaciones con el Delegado de Fomento porque creen necesario dar solución a este tema. Les han dicho que en breve enviarán informe al respecto el cual harán extensivo a todos los grupos.

El Sr Herranz indica que en su opinión habría que decirle al urbanizador que sigue pendiente de recibirse informe sobre su propuesta, y de esta forma que no se pueda decir que no ha habido actividad y que alguien pueda decir que está recibida por silencio.

El Sr. Alcalde agradece el comentario y dar por cerrada la sesión a las 20:15 horas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

